



Resolución Directoral

Tarapoto, 16 de Enero del 2020

VISTO: La Nota Informativa N° 10-2020-U.E-H-II-2-T/OIS, conteniendo el Plan de Elaboración de Análisis de Situacional de Establecimientos Hospitalarios (ASEH) remitido por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2.Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

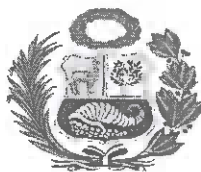
Que con La Nota Informativa N° 10-2020-U.E-H-II-2-T/OIS de fecha 14 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS), solicita la aprobación del "Plan de Elaboración de Análisis Situacional de Establecimientos Hospitalarios (ASEH), del Hospital II-2-Tarapoto:

Que, mediante el Informe N° 001-2019-OIS/HT, de fecha 21 de Febrero del 2019, el Responsable del Área de Investigación y Gestión, informa, que la gestión moderna impulsa la necesidad de toma de decisiones basadas en evidencias probadas. En este contexto los equipos de gestión requieren contar con la información técnica de la situación de salud hospitalaria que permita orientar la toma de decisiones e institucionales. Esto conlleva a la necesidad de hacer un Análisis Situacional de Establecimientos Hospitalarios ASHE; como instrumento gerencial que nos permitirá tomar decisiones orientadas a mejorar el nivel de salud en nuestra población y a reducir las inequidades existentes en la atención de salud, en función de los indicadores sanitarios, financieros y de estructura buscando identificar las brechas sanitarias y plantear las líneas de intervención de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que el artículo IX, del Título Preliminar de la Ley 26842, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP; "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";



Resolución Directoral

Tarapoto, 16 de Enero del 2020

Que, por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativo del Ministerio de Salud";

Que, considerando los Objetivos Generales del Plan a aprobarse y estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS) y del Informe N° 001-2019-OIS/HT, del Responsable del Área de Investigación y Gestión del Hospital II-2 Tarapoto ;

Con las visación del Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS) y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-EM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 así como de las conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR, publicada con fecha 06 de abril del 2019, que restablece el Reglamento de Organización y Funciones a través de la Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el "PLAN DE ELABORACIÓN DE ANÁLISIS SITUACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS (ASEH)", DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO", por las consideraciones expuestas en la presente resolución; el mismo, que forma parte integrante de la presente resolución y consta de Ochenta y dos (82) folios.

Artículo 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS), disponga las medidas pertinentes, para la implementación, supervisión y seguimiento del Documento Técnico aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución Directoral en la página Web Institucional del Hospital II-2-Tarapoto.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR